

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 035 -2024- A/MDSF

San Fernando, 22 de febrero 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sa Fernando, Provincia de Rioja, Departamento San Martín.

### VISTO:

El Oficio N° 001-2023-LE/MDSF, de fecha 04 de diciembre del año 2023, presentado por la Señora: Noemi Vásquez Llatas, presidenta del Club de Madres “La Esperanza” del caserío Santa Clara - San Fernando; Informe N° 074-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 19 de febrero 2024, de la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales; Informe N° 057-2024-GM/MDSF, de fecha 20 de febrero 2024, de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, la Ley N° 25307, Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario.

Que, el numeral 2.2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referido a los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derecho refiere que, las municipalidades en materia de Programas sociales ejercen las funciones: Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, mediante Acta de fecha 16 de agosto del año 2023, las socias del Club de Madres “La Esperanza” del caserío Santa Clara – San Fernando, se reunieron para tratar respecto a la renovación de la Directiva de dicho Club, por haber transcurrido el tiempo de la Directiva anterior y con el fin de continuar trabajando en beneficio de sus hijos y asociadas, es por ello que la presidenta del indicado club de madres, solicita el reconocimiento de la actual Junta Directiva, cumpliendo de esta manera con adjuntar copia del Acta de acuerdo de Cambio de la Junta Directiva y copia del DNI. de las personas integrantes del Club de Madres “La Esperanza”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, es política edilicia, promover la organización y desarrollo de los Clubes de Madres, Comités y otras Instituciones emanadas de la voluntad popular; en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 25307, concordante con el DS. N° 041-2002-PCM y la Ley N° 27731;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER, la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "La Esperanza" del caserío Santa Clara, Distrito de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento San Martín, cuya vigencia será de dos (02) años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, la misma que estará integrada por:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI.</u>
Presidenta	: NOEMI VÁSQUEZ LLATAS	75623296
Vicepresidenta	: MAVILA SEMPETEGUI FUSTAMANTE	73102266
Secretaría	: NANCY TORO ZABALETA	48556036
Tesorera	: YASELI HUAMAN CASTILLO	73139487
Vocal	: MARIO LEYVA TERRONES	01031774

**Artículo Tercero.** – Autorizar, al responsable del Programa de Vaso de Leche, efectuó el registro en el libro de Reconocimiento de los clubes de Madres y Comités del Vaso de Leche del distrito de San Fernando.

**Artículo Cuarto.**- Déjese, sen efecto la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-A/MDSF, de fecha 18 de noviembre del año 2021.

**Artículo Quinto.** - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- Pdta. Club de madres
- Gerencia Municipal
- Gerencia Servicios Municipales y Sociales
- PVL.
- PTE.
- Archivo/alcaldía



Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI: 01059574

